



## Resolución de Alcaldía N° 337 -2015-MPH/A

Portal Municipal No. 44  
AYACUCHO - PERU

VISTO : 23 ABR. 2015

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : PRUDENCIO YARANGA SULCA; Y

DOÑA: MARY NILDA PALOMINO DE LA CRUZ.

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.

### CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el Art. Citado;

Que, los recurrentes acogidos al Art. N° 250 del Código Civil solicita publicación del Edicto Matrimonial por los motivos que exponen en el Expediente N° 007293-2015 que corre a fojas 15 de la solicitud principal;

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas 12 y no existiendo impedimento legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

De conformidad al Acuerdo de Concejo N° 031-2015-MPH/CM, de fecha Dos de Marzo del Dos Mil Quince, dispone aprobar la Celebración del **MATRIMONIO CIVIL MASIVO; el día veinticuatro de abril del dos mil quince**, organizado por la Sub-Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con motivo de celebrarse el 475°(CDLXXV) de la semana Jubilar del Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- PUBLICADO** el Edicto Matrimonial por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente Resolución **SE DECLARA** la capacidad Legal de los contrayentes:

DON : PRUDENCIO YARANGA SULCA; Y

DOÑA : MARY NILDA PALOMINO DE LA CRUZ.

En cumplimiento del Art. N° 258 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de la fecha y dentro del término de Ley; dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga a los **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, a horas **10:00 a.m.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA  
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Es Copia FAN del Original que se  
tiene a la vista.  
Blumer Zialer Quispe Casafranca  
FEDATARIO TITULAR  
R.A. N° 009-2015-MPH/A